

El derecho a apelar - Sus derechos y responsabilidades

Si no está de acuerdo con su consejero de los Servicios de Rehabilitación de Michigan (Michigan Rehabilitation Services, MRS), sobre una decisión relacionada con su programa de rehabilitación, usted podrá apelar esta decisión solicitando una audiencia en cualquier momento dentro de los 30 días desde la fecha en que la decisión fue tomada. Este documento explica sus opciones y responsabilidades a través del proceso de apelación.

Hablarlo de Manera Informal

Es recomendado que hable con su consejero sobre cualquier preocupación que pueda tener. Una discusión abierta sobre su desacuerdo podrá ayudar a aclarar la situación y hacer que la necesidad de una audiencia sea innecesaria.

Usted también puede presentar su desacuerdo y preocupaciones ante el Director del Sitio y/o el Director del Distrito, si usted desea ayuda para resolver la situación de manera informal.

Programa de Asistencia a Clientes (CAP)

Si en cualquier momento tiene preocupaciones relacionadas con servicios que está recibiendo de MRS, puede comunicarse con el Programa de Asistencia al Cliente (Client Assistance Program, CAP), llamando a la línea gratuita al **800-288-5923**. En el área de Lansing, comuníquese al 517-487-1755. Ambos números son accesibles por voz o TTY.

Audiencia

Si no está de acuerdo con la decisión, tiene derecho a solicitar una audiencia, que incluye la opción de buscar una mediación.

Para solicitar una audiencia, debe enviar una carta al Director de MRS dentro de los 30 días desde la fecha en que la decisión fue tomada. En su carta, explique lo siguiente:

- ¿Cuál es la decisión del consejero de MRS con la cual no está de acuerdo?
- ¿Cuál es el nombre de la oficina de MRS donde lo estaban sirviendo?
- ¿Está solicitando una audiencia formal?

Envíe su carta a esta dirección de correo:

MRS Bureau Director
Michigan Department of Labor and Economic Opportunity
Michigan Rehabilitation Services
PO Box 30010
Lansing, MI 48909
Fax: 517-373-0565

Algunos Derechos Importantes

Usted tiene derecho a ser representado en cualquier momento durante su sesión de mediación o audiencia por un padre, tutor, miembro familiar, representante de CAP, otro defensor, o un abogado.

Usted tiene derecho a solicitar que cualquier servicio ya autorizado que sea reducido, suspendido o finalizado continúe pendiente mientras se espera el resultado de la mediación o audiencia.

Si necesita ayuda para participar en este proceso, MRS le podría proveer estos servicios si son solicitados. Unos ejemplos de esto son un intérprete, un sistema que asista para escuchar, folletos con letra grande, asistencia de transportación, etc.

Usted tiene derecho a revisar y recibir copias de declaraciones relevantes de políticas y pautas de MRS.

Usted también puede revisar y recibir copias con información del registro de su caso. Para más información, pregunte por la publicación de MRS, "Cómo MRS Protegen su Información Personal" ("How MRS Safeguards Your Personal Information").

El derecho a apelar - Sus derechos y responsabilidades

Mediación

Una vez que haya presentado una apelación, puede solicitar que su disputa sea *mediada*. La mediación es un proceso voluntario en el cual usted y MRS intentan encontrar una solución a su disputa con la ayuda de una persona neutral y entrenada llamada mediador. Usted puede solicitar una mediación cuando envíe su carta solicitando una audiencia.

El mediador le ayuda a usted y a MRS a buscar soluciones sobre las cuales ambos puedan estar de acuerdo. Cualquier acuerdo hecho es registrado por escrito. Tanto usted como el representante de MRS firman el acuerdo, y ambos reciben una copia.

La mediación es programada de manera oportuna y en una ubicación conveniente para todos los partidos involucrados en la mediación. Las discusiones que se lleven a cabo durante el proceso de mediación son confidenciales y no pueden ser usadas como evidencia en cualquier audiencia o procedimiento civil subsiguiente.

Si en la mediación no se llega a un acuerdo entre usted y MRS, usted aún tiene derecho a una audiencia.

Audiencia

La audiencia comenzará dentro de los 60 días calendario desde la recepción de su solicitud, a menos que ambos partidos estén de acuerdo de extender este tiempo. Será conducida por un oficial de audiencias asignado al azar, que no es empleado de MRS. Será realizada en una ubicación conveniente para todos los partidos involucrados en la audiencia.

Usted podrá presentar información escrita y acceder a que otros individuos declaren en la audiencia para apoyar su posición.

Usted también puede cuestionar la información escrita y a los testigos presentados por el representante de MRS para apoyar la decisión tomada por el consejero.

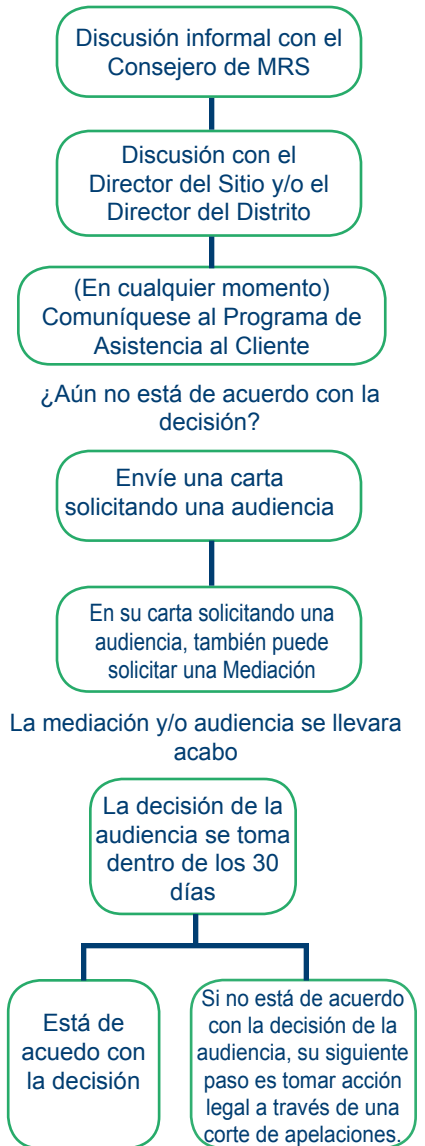
El oficial de audiencias le enviará una decisión escrita dentro de 30 días desde la fecha de la audiencia. Si no está de acuerdo con la decisión final de la audiencia, su siguiente paso es tomar acción legal a través de una corte de apelaciones.

Más Información

Si tiene preguntas sobre el proceso de apelaciones de MRS, mediación, audiencias, o cualquiera de sus derechos provistos por la Ley de Rehabilitación de 1973 (Rehabilitation Act of 1973), comuníquese a la oficina local de MRS de su distrito. El director de su consejero estará dispuesto de tratar sus inquietudes y cualquier otro asunto de rehabilitación vocacional.

Usted también puede comunicarse con el Coordinador de Audiencias de MRS de Lansing, llamando a la línea gratuita al 800-605-6722* (voz). *Los usuarios de TTY podrán marcar 711 y proveer a la operadora el número gratuito.

Usted puede solicitar una audiencia dentro de 30 días desde la decisión – las opciones incluyen:



Michigan Rehabilitation Services
Michigan Department of Labor and
Economic Opportunity
PO Box 30010
Lansing, Michigan 48909
800-605-6722 (línea gratuita, voz)*

*Los usuarios de TTY se podrán comunicar a MRS marcando 711 y proveyendo a la operadora el número gratuito de MRS

www.michigan.gov/mrs
MRS-CustomerAssistance@michigan.gov

MRS son financiados en un 78.7% con fondos federales del USDOE-RSA Título I y en un 21.3% con fondos estatales y locales.

El Michigan Department of Labor and Economic Opportunity (LEO) no discrimina a ningún individuo o grupo debido a su raza, religión, edad, nacionalidad, color, altura, peso, estado civil, información genética, sexo, orientación sexual, expresión o identidad sexual, creencias políticas o incapacidad.